

230
aquellas Corporaciones y personas que han
dado repetidas veces de su inclinacion en
favor de los pobres de la misma Sta. Casa;
cuya igual medida produjo ocho mil rs.

habiendo sido de limosnas en el año de mil ochocientos

diez y ocho. Entendido por esta Ayun-

tamiento acuerda: Se contesto a dho. Sr.

Acordado mayor, que deseando esta Corp^{on}

dar una prueba indubitable del anhelo y

particular interes con que siempre se

ha manifestado en cuanto pueda redundar

en socorro y alivio de los pobres que abriga

tan benéfico establecimiento, desde luego

nombra una Comision compuesta de los

Señores D. Juan ^{de} Navia Aycaedo y D. Ji-

llo Navia, a fin de que poniéndose de acuer-

do con la que se nombra por parte de la

citada Junta de Gobierno, pare a la Jund^a

de Murcia, a los efectos que quedan mencio-

hados

Alcavala p.^a los oc.
mutacion Realitas
y su imbuccion.

Oficio en oficio del Sr. Intendente de

Junta de la Provincia de Murcia, Sr. Cines

del actual, con el que devuelva el testimonio de

propiedad de alcavala p.^a el Sr. de Oñate.

